



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016

0337

DECRETO N°

CERRO NAVIA,

02 MAR 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de: Papel para fotocopidora
A Empresa Sandra Paola Huenchual Sanzana
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 72 del 26 / 01 / 2016, Dirección de Comunicaciones
- Cotización sin N° del 10 / 02 / 2016, Sandra Huenchual Sanzana.
- Sesión de Comité Financiero N° 11 del 25 / 02 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-85-SE16 a la empresa Sandra Paola Huenchual Sanzana, R.U.T. N° [] con domicilio en Pasaje Flor del Campo N° 06913 , Comuna Puente Alto.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$140.956.- (Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción



Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WRP/AVG/avg.

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Contraloría Municipal -Dir. Operaciones -Of. De Partes



MANUEL PARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES